

**DECRETO 832/1966, de 22 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don José Lechuga González.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Lechuga González y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

**DECRETO 833/1966, de 24 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se acuerda admitir a trámite la solicitud formulada por la Agrupación de Empresarios de Plazas de Toros para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el año 1966.**

Vista la anterior solicitud de Convenio, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, de conformidad con la Ley de 11 de junio de 1964 y con la Orden de 28 de julio del mismo año ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admite a trámite la solicitud para la exacción en régimen de Convenio de los Impuestos y con las características que pasan a expresarse, que ha formulado la Agrupación que se menciona.—Agrupación de Empresarios de Plazas de Toros.—Domicilio: Castelló, número 18, Madrid.—Actividades: Celebración de espectáculos taurinos.—Sector: 9.854.—Ambito territorial del Convenio: Nacional.—Periodo de vigencia: Temporada taurina de 1966.—Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.—Preceptos legales que los regulan: Artículo 201 de la Ley.

Segundo.—La propuesta del Convenio será elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión mixta constituida en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Prudencio de Luis Díaz Monasterio Guren, Subdirector general. Vocales representantes de la Administración: Ponente: Don Manuel Trujillo Jiménez, I. T. F. Titulares: Don Rafael Martínez Monche, don Jesús Santos Rein, don Pablo de la Nuez de la Torre y don Eduardo Pesqueira Arriaga, Inspectores Técnicos Fiscales. Suplentes: Don Ramón Linares Martín, don José Gaya Blázquez, don Vicente Torres López, don Manuel García Margallo y don Fernando Santaolalla de las Heras, I. T. F. Vocales representantes de los contribuyentes: Titulares: Don José María Jardón Torroba, don Pedro Balaña Forts, don Pablo Martínez Elizondo, don José Barceló Llorca y don Javier Pascual de Zulueta. Suplentes: Don Luis Alvarez López, don Felicísimo Tejedor Sahagún, don Domingo González Lucas, don Diodoro Canorea Arquero y don Angel Acevedo Márquez.

Tercero.—La Comisión mixta celebrará sus reuniones a convocatoria de su Presidente, y formulada la propuesta de Convenio con los extremos señalados en la norma 12.ª-2) de la Orden de 28 de julio de 1964, o emitido, en su defecto, el informe resumen de la Ponencia, se elevará el expediente a esta Dirección General.

Cuarto.—Los contribuyentes integrados en la Agrupación solidante que opten por el régimen de declaración deberán hacer constar su renuncia al de Convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección e Investigación en esta Dirección General.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general, P. D., Prudencio de Luis Díaz Monasterio.

Sr. Subdirector general de Inspección e Investigación.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de abril de 1966.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 15 de abril, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 62.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose pesetas 21.700.000 en 9.078 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	2.000.000
1 de ... ..	1.000.000
1 de ... ..	500.000
5 de 50.000 ... ..	250.000
15 de 30.000 ... ..	450.000
1.934 de 5.000 ... ..	9.670.000
619 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ... ..	3.095.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	495.000
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo ... ..	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero ... ..	30.500
6.199 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ... ..	3.099.500
<b>9.078</b>	<b>21.700.000</b>

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para las adjudicaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios primeros, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 62.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la vigente Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pe-

setas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador presente al cobro los billetes en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado el día 5 de abril de 1966.*

500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	45
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	32
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	83
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	224
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	419
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	528
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	783
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	883
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	0141
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	0953
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	1447
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	1599
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	4089
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	5489
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	6403
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	7487
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	9226
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	9376
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	9243
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	9756
1 premio de 500.000 pesetas para el número .....	00919
Vendido en Sevilla, Madrid, Vigo y Murcia.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número .....	01153
Vendido en Novelda, Barcelona, Sevilla, Jerez de la Frontera y Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número .....	03883
Vendido en Puenteareas, Villa de Moya, Salamanca, Valencia, Seo de Urgel y Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número .....	09820
Vendido en Vigo.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número .....	17478
Vendido en Valencia, Barcelona, Vigo, Granada, León y Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número .....	41447
Vendido en Córdoba.	

1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número ... .. 01419

Vendido en Barcelona, Sagunto, Córdoba, Catarroja, Dallas, Santander, Jerez de la Frontera, Reus, Vigo y Cádiz.

**PREMIO ESPECIAL**

El billete numero 01419, de la serie 7.<sup>a</sup>, ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas

Vendido en Jerez de la Frontera.

2 aproximaciones de 130.500 pesetas para los números 01418 y 01420.

99 de 5.000 pesetas cada una para los números 01401 al 01500, ambos inclusive (excepto el número 01419, que ha obtenido el primer premio).

499 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 19

4.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 9

Esta lista comprende 7.416 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Antonia Collado Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Pérez Bustamante, María Pilar López Rodrigo, Inés Niella García y María Jesús Antón Almaraz, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente del Hospital de Santa Susana, de Caldas de Montbuy, (Barcelona) para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 18 de marzo de 1966.

Peticionario: Presidente del Hospital de Santa Susana, de Caldas de Montbuy (Barcelona).

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre de 1966.

Número de papeletas que se expedirán: 90.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un magnetofón «Grundig», modelo T. K. 830, valorado en 28.630 pesetas; un televisor «Elbe», modelo Kapitán, de 22.021 pesetas; un frigorífico «Narval», modelo Caprice, de 9.994 pesetas; una cocina de gas «Balay-44», valorada en 8.490 pesetas; una lavadora marca «Tedy», en 4.500 pesetas, y un tocadiscos marca «Königerg», en 3.383 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del